



C I R C U L A R PCSJC18-10

Fecha: Marzo 15 de 2018

Para: Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección
Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones
Seccionales de Administración Judicial

De: Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: Difusión de las Normas Laborales y de Carrera Judicial

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 6° del Acuerdo Colectivo de 2017, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y las organizaciones sindicales ASONAL JUDICIAL S.I.; ASONAL JUDICIAL y SINTRANIVELAR COMUNEROS, los instamos a realizar la difusión dentro de su comprensión territorial de *“las normas de carácter administrativo laboral, relacionadas con las novedades de los servidores judiciales en el ejercicio de los cargos, insistiendo en la obligatoriedad de aplicación de las normas de carrera y las listas de elegibles, para la provisión de los cargos por el sistema de méritos”*.

Atentamente,

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

BCPV
Prof. Especializado
Presidencia